
 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	1 de 14

Datos personales	
Nombre	JHON JAIRO BERRIO LOPEZ
Partido o Movimiento	CENTRO DEMOCRATICO
Circunscripción	ANTIOQUIA
Período Legislativo	20 de julio de 2018 – 20 de junio de 2019
Correo Institucional	Jhon.berrio@camara.gov.co

Informe de gestión
<p>Debe ser presentado, cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo periodo de cada legislatura. (Lit. j. Art. 8°, ley 1828 de 2017) Código de Ética y Estatuto del Congresista.</p>
<p>Información mínima obligatoria</p>
<p>1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente, donde podrá especificar los compromisos de campaña. (Elecciones periodo inmediatamente anterior).</p>
<p>NO fui autor de Proyectos de Ley y/o Actos Legislativos, durante esta legislatura.</p>
<p>Actué como ponente de los siguientes proyectos de Ley, en la Comisión Constitucional Tercera o de Hacienda y Crédito Público:</p>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Proyecto de Ley N°. 050 de 2018 Cámara – “POR EL CUAL SE ELIMINAN ALGUNOS COSTOS DE SERVICIOS FINANCIEROS EN LOS PRODUCTOS DE CUENTA DE AHORROS Y TARJETAS DE CRÉDITO”. 2. Proyecto de Ley N°052 DE 2018 Cámara- “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 3. Proyecto de Ley N°.142 de 2018 Cámara “POR LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 122 DE 1994” 4. Proyecto de Ley N°182 de 2018 Cámara- “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.” 5. Proyecto de Ley N° 209 de 2018 Cámara, “POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA EMITIR LA ESTAMPILLA PRO-HOSPITALES PÚBLICOS DE DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	2 de 14

6. Proyecto de Ley N° 260 de 2018 Cámara- ***“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 350 DE LA LEY 1819 DE 2016, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”***
7. Proyecto de Ley. N° 311-2019 Cámara- ***“POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022 PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD”***
8. Proyecto de Ley N°.338 de 2019-Cámara- ***“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL RÉGIMEN DE LOS INGRESOS DEPARTAMENTALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”***

2. Proposiciones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político, (incluidas las Constitucionales, Legales Especiales y Accidentales).

- **PROPOSICIÓN ADITIVA**

Adiciónese un artículo nuevo al **Proyecto de Ley No.311 de 2019 POR LA CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 – 2022 “PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD”** el cual quedara así:

ARTICULO NUEVO: El sector textil confección y afines será prioridad en las políticas de generación de empleo y reactivación económica del país, por lo que se crearan las condiciones necesarias para su fortalecimiento.

- **PROPOSICIÓN ADITIVA**

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley No.311 de 2019 POR LA CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 – 2022 “PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD” el cual quedara así:

ARTICULO NUEVO: Generar políticas orientadas al sector textil confección que permita la Legalidad, formalización, lucha contra el contrabando, defensa del empleo en el producto nacional frente al empleo generado por el producto en otros países con los que no se tenga TLC, impulsar distritos de la moda en la economía naranja con énfasis en exportación e incentivar la producción de algodón.


- **PROPOSICION ADITIVA**

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley No.311 de 2019 cámara, **POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 – 2022 “PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD”** el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO: PROHIBICIÓN DE PACTAR RETIROS PROGRAMADOS. Se prohíbe a las administradoras de fondos de pensión pactar la modalidad de pensión Retiro programado con personas a las cuales una vez les fue realizada la proyección de sus mesadas les dio como resultado 2 o menos salarios mínimos legales mensuales vigentes (S.M.M.L.V).

- **PROPOSICIÓN**

Adiciónese a las Bases del Plan Nacional de Desarrollo del **Proyecto de Ley No.311 de 2019 POR LA CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 – 2022 “PACTO POR COLOMBIA, PACTO**

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	3 de 14

POR LA EQUIDAD" Los siguientes proyectos en el Norte del departamento de Antioquia, para que serán incluidos en el plan de inversiones.

1. Construcción de un Frigorífico.
2. Construcción y adecuación de una planta pulverizadora de leche.
3. Pavimentación de la vía Municipio de Santa Rosa de Osos-Municipio de Carolina del Príncipe, sector El Roble.
4. Construcción de un Parque Industrial o Zona Franca.
5. Proyecto de desarrollo turístico del Norte de Antioquia, circuito de embalses y religioso.

- **PROPOSICION ADITIVA**

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley No.311 de 2019 cámara, POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 – 2022 “PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD” el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO: REVISIÓN OBLIGATORIA DEL MARCO DE LEGALIDAD DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS. Las Entidades Públicas, cualquiera sea su naturaleza jurídica, que hayan reconocido y continúen pagando pensiones, tendrán que realizar la revisión de la legalidad de los actos administrativos que dieron origen a las citadas prestaciones.

PARÁGRAFO 1°. Las Entidades públicas del orden territorial que pretendan acceder al pago de nómina de pensionados con recursos FONPET, tendrán que acreditar como requisito habilitante, que efectuaron la revisión del marco de legalidad de los actos administrativos que dieron origen a dichas pensiones, la entidad puede realizar esta revisión con su planta de personal cualificada e idónea para este fin, o podrá realizarla con terceros.


- **PROPOSICION ADITIVA**

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley No.311 de 2019 cámara, POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 – 2022 “PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD” el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO. FINANCIACIÓN DEL PASIVO PENSIONAL DEL SECTOR SALUD CON RECURSOS DEL FONPET Y DESTINACIÓN DE EXCEDENTES. Adiciónese el artículo 147 de la Ley 1753 de 2015, así:

Las entidades territoriales utilizarán los recursos acumulados en el Fondo de Pensiones Territoriales (Fonpet) abonados en el sector salud como fuente de financiación del pasivo pensional de dicho sector. En tal sentido, se tendrán que atender las obligaciones pensionales establecidas en los contratos de concurrencia y las no incorporadas en dichos contratos siempre que su financiación se encuentre a cargo de la respectiva entidad territorial, incluidas las correspondientes al pago de mesadas pensionales, bonos pensionales, cuotas partes de bonos pensionales y cuotas partes pensionales.

Así mismo, la entidad territorial tendrá que utilizar los recursos acumulados en el Fonpet (Lotto Nacional) para el pago del pasivo pensional del sector salud de aquellas personas que no fueron certificadas como beneficiarias de los contratos de concurrencia. Para el efecto, se registrarán en el

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	4 de 14

Fonpet tanto las obligaciones de las entidades territoriales para financiar los contratos de concurrencia como aquellas correspondientes a otras obligaciones pensionales del sector salud cuya financiación asuma la entidad territorial. El valor máximo que se utilizará corresponde al valor acumulado a 31 de diciembre de la vigencia inmediatamente anterior en el Fonpet por el sector salud. Cuando la entidad territorial no presente obligaciones pensionales pendientes por concepto del pasivo pensional con el sector salud o cuando estén plenamente financiadas, los recursos acumulados en el Fonpet abonados en dicho sector, diferentes a los de Lotto en línea, se destinarán exclusivamente para el financiamiento del régimen subsidiado.

A partir de la presente ley el monto del impuesto de registro de que trata el artículo 25 de la Ley 1450 de 2011 será destinado por las entidades territoriales para el pago de cuotas partes pensionales y de mesadas pensionales. El valor que no se necesite para el pago de dichas obligaciones será de libre destinación.

PARÁGRAFO 1º: En el evento en que no se haya suscrito el contrato de concurrencia, el Departamento, Municipio o Distrito, DEBERÁ efectuar anticipos a su concurrencia con los recursos acumulados en el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales

(FONPET), abonados en el sector salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.12.3.8.2.6. del Decreto 586 de 2017 y demás normas reglamentarias vigentes.

PARÁGRAFO 2º: Cuando se acredite el cubrimiento del 100% del pasivo pensional del Sector Salud, los excedentes que se generen en la entidad territorial serán destinados al cofinanciamiento del Sector Salud, a través del Fortalecimiento de los servicios de salud.

- **PROPOSICION**


Modifíquese el artículo 57 del Proyecto de Ley N°.311 de 2019-Cámara **“POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 – 2022 “PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD”** el cual quedará así:

ARTÍCULO 57º. INSTRUMENTOS DE LA INTERVENCIÓN. Adiciónese el literal x) al artículo 48 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, así:

x) Establecer normas para la gestión, por parte de las sociedades administradoras, de los fondos de pensiones voluntarias y en particular reglas relativas a la sociedad que administren fondos de pensiones, constitución y régimen general del fondo, operaciones del fondo, prohibiciones y limitaciones, aspectos financieros, normas reguladoras de los planes de pensiones, control del fondo de pensiones, disposiciones relativas a la intervención, disolución, liquidación o quiebra de los fondos de pensiones y de las sociedades que los administran, régimen de inversión de estos fondos y el gobierno corporativo de dichas sociedades.

Para todos sus efectos, se entenderá que los fondos de pensiones voluntarias corresponden a los fondos de pensión de vejez e invalidez a que se refiere el presente Estatuto.

PARAGRAFO: No obstante, a las fluctuaciones del Sistema Financiero Nacional e Internacional, las administradoras de fondos de pensiones obligatorias, deberán garantizar un margen mínimo de rentabilidad, este margen mínimo de rentabilidad será definido por el gobierno cada año, teniendo en cuenta la inflación del año inmediatamente anterior.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	5 de 14

- **PROPOSICIÓN**

Modifíquese el artículo 140 del Proyecto de **Ley No.311 de 2019 POR LA CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 – 2022 “PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD”** el cual quedara así:

ARTÍCULO 140º. COTIZACIÓN DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES: Las personas naturales que perciban rentas de capital o rentas de trabajo, que obtengan ingresos mensuales iguales o superiores a un (1) salario mínimo mensual legal vigente (smmlv), cotizarán mes vencido al Sistema Integral de Seguridad Social sobre un ingreso base de cotización mínimo del cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado de sus ingresos, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello haya lugar, según el régimen tributario que corresponda. Para calcular la base mínima de cotización de los sujetos pasivos, se podrán deducir las expensas que se generen de la ejecución de la actividad o renta que genere los ingresos, siempre que cumplan los requisitos del artículo 107 del Estatuto Tributario, independientemente que estén o no contemplados en su declaración de renta. Para los efectos de esta norma se entenderá que renta de trabajo se da cuando la prestación del servicio es directa y personal, sin importar si incurre o no en costos y gastos. Es a este grupo de personas a las que se refiere el parágrafo 2º del artículo 108 del Estatuto tributario. La base de cotización para las rentas de trabajo y rentas de capital se determinará teniendo en cuenta el total de los ingresos mensualizados y restando todos los costos y/o gastos en los que tenga que incurrir para la prestación del servicio, a esta diferencia se le aplicara como mínimo el 40%, sin incluir el valor total el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

No pertenece a la renta de trabajo, entre otros: el servicio que presta un transportador, un confeccionista, una persona dedicada a la actividad agropecuaria, en general, cuando corresponda a una renta de capital.

Respetuosamente.

- **PROPOSICIÓN**


Adiciónese un Artículo nuevo al Proyecto de Ley N°. 050-2018 Cámara *“POR EL CUAL SE ELIMINAN ALGUNOS COSTOS DE SERVICIOS FINANCIEROS EN LOS PRODUCTOS DE CUENTA DE AHORROS Y TARJETAS DE CRÉDITO”*. el cual quedará así:

ARTICULO NUEVO: Las entidades financieras acreditadas para captar costos de operaciones financieras no podrán cobrar a los usuarios de las tarjetas de crédito el siguiente servicio:

- a. Avance en tarjeta de crédito en cajeros de la misma entidad.

- **PROPOSICIÓN**

Modifíquese el título del **Proyecto de Ley N°. 050-2018 Cámara “POR EL CUAL SE ELIMINAN ALGUNOS COSTOS DE SERVICIOS FINANCIEROS EN LOS PRODUCTOS DE CUENTA DE AHORROS Y TARJETAS DE CRÉDITO”**, el cual quedará así:

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	6 de 14

Título “POR EL CUAL SE PROHIBE EL COBRO DE ALGUNOS SERVICIOS FINANCIEROS EN LOS PRODUCTOS DE CUENTA DE AHORROS Y TARJETAS DE CRÉDITO”.

- **PROPOSICION**

Elimínese el numeral 4 del artículo 2 del PROYECTO DE LEY 181 DE 2018 CÁMARA: **“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN NORMAS DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS EN EL ÁMBITO MERCANTIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PAGO Y FACTURACIÓN”.**

- **PROPOSICION**

Apruébese el artículo 5 del PROYECTO DE LEY 181 DE 2018 CÁMARA: **“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN NORMAS DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS EN EL ÁMBITO MERCANTIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PAGO Y FACTURACIÓN”**, Tal cual venia en el texto original del proyecto de ley radicado.

- **PROPOSICION**

Modifíquese el artículo 5 del PROYECTO DE LEY 181 DE 2018 CÁMARA: **“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN NORMAS DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS EN EL ÁMBITO MERCANTIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PAGO Y FACTURACIÓN”**. El cual quedara así:

ARTICULO 5. Indemnización por costos de cobro: Sin perjuicio de la aplicación de las normas vigentes sobre morosidad de las obligaciones y pago de intereses moratorios, cuando el contratante incurra en mora por el vencimiento del plazo de pago justo dispuesto en la presente ley, el acreedor tendrá derecho a reclamar al deudor una indemnización por todos los costes de cobro debidamente acreditados en los que haya incurrido a causa de la mora de este. En la determinación de estos costes de cobro se aplicarán los principios de transparencia y proporcionalidad respecto a la deuda principal. **La indemnización no podrá superar, en ningún caso, el (20%) por ciento de la cuantía de la deuda.** El deudor no estará obligado a pagar la indemnización cuando no sea responsable del retraso en el pago. Ni el deudor ni el acreedor podrá bajo ningún caso, alegar la propia culpa, incluyendo la culpa de sus empleados o dependientes, o de sus procedimientos de facturación y pago.


Las demoras imputables al acreedor interrumpirán el plazo del pago justo.

Parágrafo: Esta indemnización podrá ser cobrada a través de un proceso ejecutivo. Para este fin, del demandante deberá anexar a la demanda ejecutiva el respectivo contrato y la liquidación de la indemnización, que será entendido como un título ejecutivo en los términos del artículo 422 de la Ley 1564 de 2012.

- **PROPOSICION**

Elimínese el numeral 5 del artículo 4 del PROYECTO DE LEY 181 DE 2018 CÁMARA: **“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN NORMAS DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS EN EL ÁMBITO MERCANTIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PAGO Y FACTURACIÓN”.**

- **PROPOSICION**

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	7 de 14

Solicito amablemente reabrir el debate del artículo 4 del PROYECTO DE LEY 181 DE 2018 CÁMARA: **“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN NORMAS DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS EN EL ÁMBITO MERCANTIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PAGO Y FACTURACIÓN”**.

- **PROPOSICION**

Elimínese el numeral 4 del artículo 2 del PROYECTO DE LEY 181 DE 2018 CÁMARA: **“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN NORMAS DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS EN EL ÁMBITO MERCANTIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PAGO Y FACTURACIÓN”**.

3. Actividades de Control Político lideradas y las principales conclusiones o forma de terminación de los debates.

- **PROPOSICIÓN N° 141.**


Se radico ante la Subsecretaría General, de la Cámara de Representantes **PROPOSICIÓN DE DEBATE DE CONTROL POLÍTICO**, a la Directora de la Unidad de Gestión de Pensiones y Parafiscales-UGPP, Doctora Gloria Inés Cortés Arango y al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Doctor Alberto Carrasquilla para que den información sobre la Unidad de Gestión de Pensiones y Parafiscales-UGPP.

- **PROPOSICIÓN N° 13.**


Se radico ante la Comisión Constitucional Tercera o de Hacienda y Crédito Público **PROPOSICIÓN DE DEBATE DE CONTROL POLÍTICO**, a la Directora de la Unidad de Gestión Pensiones y Parafiscales-UGPP, Doctora Gloria Inés Cortez Arango y al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Doctor Alberto Carrasquilla, para que en sesión de comisión sobre la Unidad de Gestión Pensiones y Parafiscales-UGPP

4. Relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que le son trasladadas).


TIPO REPORTE	SOLICITANTE	FECHA RESPUESTA	ESTADO ACTUAL
Derecho de Petición	JULIAN DAVID VILLA NIEVES, Mesa Hídrica Piedemonte Llanero.	06 agosto de 2018	Contestado
Derecho de Petición	COMUNIDAD METENSE	10 Agosto de 2018	Contestado
Derecho de Petición	EFRAÍN OLARTE OLARTE	21 Agosto de 2018	Contestado
Derecho de Petición	DATASKETCH	30 Octubre 2019	Contestado
Derecho de Petición	HUGO GONZÁLEZ SÁNCHEZ JOSÉ FERNANDO VALENCIA GRAJALES SANDRA CLEMENCIA PARDO CARRASCO	31 Octubre de 2018	Contestado

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	8 de 14

	GLORIA LUCIA GIRALDO G. LEDY CRISTINA GUERRA ZAPATA PIEDAD EUGENIA ARIAS ALZATE GERMAN POVEDA BLANCA FABIOLA POVEDA BENAVIDES		
Derecho de Petición	JORGE URIEL RODRÍGUEZ LÓPEZ GERMÁN CAMILO DÍAZ FAJARDO	31 Octubre 2019	Contestado
Derecho de Petición	YIMMY ALBERTO FORY GONZALEZ YOLFER HERNAN MILCOLTA AYOBÍ CARLOS ANDRES URREA PEREZ CRISTOBAL SOLIS SOLIS	08 Noviembre de 2018	Contestado
Derecho de Petición	ANTONIO MARIA ARDILA PRADA	15 Noviembre de 2018	Contestado
Derecho de Petición	JIMMY ALBERTO FORY GONZALEZ	16 Noviembre de 2018	Contestado
Derecho de Petición	AMPARO DE JESÚS CANO Y OTROS CARTA U PUBLICA	13 Noviembre de 2018	Contestado
Derecho de Petición	LUIS CARLOS VISBAL	27 Noviembre de 2018	Contestado
Derecho de Petición	MARÍA BEATRIZ GOMEZ SÁNCHEZ	27 Noviembre de 2018	Contestado
Derecho de Petición	JAIME ALBERTO ZAPATA ARIAS	27 Noviembre de 2018	Contestado
Derecho de Petición	CARLOS ALBERTO RAMÍREZ DOMÍNGUEZ	27 Noviembre de 2018	Contestado
Derecho de Petición	ERVIN JARAMILLO GONZALEZ Y OTROS	27 Noviembre de 2018	Contestado
Derecho de Petición	JAIME FRANCISCO SALAZAR HERNÁNDEZ	03 Diciembre de 2018	Contestado
Derecho de Petición	HELIANA MARTINEZ LOPEZ	03 Diciembre de 2018	Contestado
Derecho de Petición	JOSÉ MARÍA GARZON DÍAZ	11 Enero de 2019	Contestado
Derecho de Petición	CARLOS CIFUENTES	11 Enero de 2019	Contestado
Derecho de Petición	MARIA YASMINA SANABRIA MEJÍA	11 Enero de 2019	Contestado
Derecho de Petición	MATÍAS RODRÍGUEZ MONTEALEGRE	11 Enero de 2019	Contestado
Derecho de Petición	MERCEDES IBARRA VARGAS Excaldesa de Dolores	16 Enero de 2019	Contestado

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	9 de 14


Derecho de Petición	ANTONIO MARÍA ARDILA	28 Febrero de 2019	Contestado
Derecho de Petición	LUIS MIGUEL MORENO LOPEZ	28 Febrero de 2019	Contestado
Derecho de Petición	LUIS MIGUEL MORENO LOPEZ	28 Febrero de 2019	Contestado
Derecho de Petición	JORGE OMAR ARANGO DÍAZ ÁNGEL LIBARDO HERREÑO HERNADEZ WILLIAM ORLANDO BARRIGA BORDA	20 Marzo de 2019	Contestado
Derecho de Petición	EFRAÍN OLARTE OLARTE	13 Marzo de 2019	Contestado
Derecho de Petición	YORNEY DIEGO GONZÁLEZ	13 Marzo de 2019	Contestado
Derecho de Petición	JUAN JOSE ORREGO LÓPEZ	19 Marzo de 2019	Contestado
Derecho de Petición	ALEJANDRO DALY RIVERA Y OTROS	20 Marzo de 2019	Contestado
Derecho de Petición	LUIS EDUARDO BARBOSA SÁNCHEZ	22 Marzo de 2019	Contestado
Derecho de Petición	LUIS ANTONIO COY BELTRÁN UNIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SENA	22 Marzo de 2019	Contestado
Derecho de Petición	VÍCTOR JULIO CARRERO MUÑOZ HENRY CUBILLOS CASTILLOS	31 Marzo de 2019	Contestado
Derecho de Petición			Contestado
Derecho de Petición	FERNEY MENESES	30 Abril de 2019	Contestado
Derecho de Petición			Contestado
Derecho de Petición	EVER OSORIO MORALES YORNEY DIEGO GONZÁLEZ	01 Mayo de 2019	Contestado
Derecho de Petición	GERARDO BERNAL MONTENEGRO	05 Junio de 2019	Contestado
Derecho de Petición	ARMANDO GUTIÉRREZ CASTRO JUAN JOSÉ PARADA HOLGUÍN	05 Junio 2019	Contestado
Derecho de Petición	ANGEL TOVAR	20 junio 2019	Por Responder

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	10 de 14


PODRA informar acerca de:

1. Su intervención en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.

ESTRATEGIA	EVENTO	POBLACIÓN OBJETO
Promover en el proceso legislativo, la transparencia, participación y servicio al ciudadano	Panelista conversatorio "Políticas Diferenciales Plazos Justos" llevado a cabo en la ciudad de Bogotá y liderado por la Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial -ONUDI	Ciudadanía y grupos de interés
Promover en el proceso legislativo, la transparencia, participación y servicio al ciudadano	Consejo de seguridad en la Gobernación de Antioquía	Ciudadanía y grupos de interés
Promover en el proceso legislativo, la transparencia, participación y servicio al ciudadano	Reunión Viceministro de Agricultura y líderes de Corpogansa(asociación de productores de leche del Norte de Antioquia)	Ciudadanía y Grupos de Interés en territorios focalizados
Promover en el proceso legislativo, la transparencia, participación y servicio al ciudadano	Encuentro con miembros de la Cámara Colombiana de Confección en aras de formular un proyecto de ley para favorecer ese sector	Ciudadanía y grupos de interés
Promover en el proceso legislativo, la transparencia, participación y servicio al ciudadano	Reunión empresarios del sector del transporte de pasajeros analizando artículos del plan de desarrollo	Ciudadanía y Grupos de Interés en territorios focalizados
Promover en el proceso legislativo, la transparencia, participación y servicio al ciudadano	Reunión Ministra de Cultura para la creación de un plan de promoción de la Comarca Cultural de Antioquia	Ciudadanía y Grupos de Interés en territorios focalizados


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	11 de 14

Promover en el proceso legislativo, la transparencia, participación y servicio al ciudadano	Reunión con la Directora de Asuntos Culturales de la Cancillería Colombiana para la creación de un plan de promoción de la Comarca Cultural de Antioquia	Ciudadanía y Grupos de Interés en territorios focalizados
Promover en el proceso legislativo, la transparencia, participación y servicio al ciudadano	Reunión con funcionarios de la Agencia de Desarrollo Rural, Ministerio de Agricultura y Directivos de Corpogansa (agremiación de ganaderos del Norte de Antioquia)	Ciudadanía y grupos de interés
Promover en el proceso legislativo, la transparencia, participación y servicio al ciudadano	Foro regional del Plan Nacional de Desarrollo socializando a líderes y representantes de diversos sectores económicos-DNP	Ciudadanía y grupos de interés
Promover en el proceso legislativo, la transparencia, participación y servicio al ciudadano	Presencia en la Ciudad de Cúcuta acompañando la entrega de ayuda humanitaria a los Venezolanos, POR PARTE DE LA Presidencia de la República	Ciudadanía y grupos de interés
Promover en el proceso legislativo, la transparencia, participación y servicio al ciudadano	Mesa de trabajo y concertación con funcionarios del ICBF, Secretaria de Educación e Infraestructura Departamental, Procuraduría Provincial y comunidades de la Vereda Riogrande del Municipio de Donmatías	Ciudadanía y Grupos de Interés en territorios focalizados

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	12 de 14

Promover en el proceso legislativo, la transparencia, participación y servicio al ciudadano	Segunda mesa de trabajo con representantes de diversos sectores productivos del Norte de Antioquia, con la participación del Departamento Nacional de Planeación-DNP	Ciudadanía y grupos de interés
Promover en el proceso legislativo, la transparencia, participación y servicio al ciudadano	Visita a la secretaria de Infraestructura Física y el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia con la Comunidad de la Vereda Riogrande del Municipio de Donmatías para velar por el cumplimiento de los derechos y garantías en el traslado del peaje	Ciudadanía y grupos de interés
Promover en el proceso legislativo, la transparencia, participación y servicio al ciudadano	Reunión Director de Envías con el fin de presentar inquietudes y solicitudes para el mejoramiento y mantenimiento de las vías terciarias del Departamento de Antioquia	Ciudadanía y grupos de interés
Promover en el proceso legislativo, la transparencia, participación y servicio al ciudadano	Reunión Comandante de Policía Metropolitana del Valle de Aburra, manifestándole las dificultades de las comunidades en varios Municipios del Departamento	Ciudadanía y grupos de interés
Promover en el proceso legislativo, la transparencia, participación y servicio al ciudadano	Participación en la audiencia pública de socialización del Plan Nacional de Desarrollo, DNP	Ciudadanía y grupos de interés

2. Las peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	13 de 14

Constantemente se han solicitado diferentes conceptos a los Ministerios, Departamentos Administrativos y otras entidades estatales con el fin de que se pronuncie sobre Proyectos de Ley de los cuales he actuado como ponente y/o coordinador.

Así mismo, hemos trasladado a las entidades de la Rama Ejecutiva oficios que llegan al despacho en la cual nos ponen en conocimiento diferentes situaciones que se presentan en las Regiones de Antioquia, especialmente en temas relacionados con seguridad, orden público, obras públicas, desarrollo agropecuario, corrupción, entre otras.

3. Acciones ante el gobierno en orden de satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.

Hemos venido trabajando por el desarrollo del departamento de Antioquia, dentro de las iniciativas adelantadas realizamos diferentes Mesas de Trabajo subregional, de la cual hicieron parte funcionarios del Departamento Nacional de Planeación-DNP, funcionarios de Planeación Departamental, Alcaldes, Secretarios de Planeación, Concejales, líderes sociales y representantes de diferentes empresas y gremios productivos de la zona.


El objetivo de esta jornada fue identificar los proyectos que, de ser ejecutados en esta subregión, mejorarían las condiciones de productividad, competitividad y por ende la calidad de vida de sus habitantes.

Los proyectos identificados que ayudarían al desarrollo de la zona fueron:

- 1. DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL:** La pavimentación de vías estratégicas que conecten el Norte de Antioquia de manera directa con otras subregiones del departamento y los municipios de la zona entre sí.
 - A. Pavimentación vía Santa Rosa de Osos- Carolina del Príncipe (El Roble)
 - B. Pavimentación vía Campamento - Anorí
 - C. Pavimentación vía San José de la Montaña - Entrerriós
 - D. Pavimentación vía San José de la Montaña - Liborina
 - E. Pavimentación de la vía San José de la Montaña - Toledo
 - F. Pavimentación de la vía Santa Rosa de Osos- San Pablo- Puente Gabino
 - G. Pavimentación de la vía Carolina del Principe- Angostura

- 2. DESARROLLO ECONÓMICO:**
 - A. **Porcicultura:** Construcción de una planta de sacrificio y despostaje, creación de políticas de Estado de protección a los porcicultores.
 - B. **Sector lácteo:** Construcción de una planta pulverización de leche
 - C. **Confeciones:** Constitución de una Zona Franca o Parque Industrial
 - D. **Desarrollo Agroindustrial:** Plan de producción orgánica y creación de mecanismos de comercialización

- 3. TURISMO:** Aprovechamiento de las riquezas naturales e hídricas del Norte de Antioquia y potencializar el turismo en los siguientes ejes:
 - A. Ecológico
 - B. Religioso
 - C. Construcción de parques recreativos

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	14 de 14

D. Agroturismo

4. OTROS TEMAS IMPORTANTES:

- A. Ambiental.
- B. Asociatividad
- C. Seguridad

Acompañamos diferentes organizaciones comunitarias, sociales, Alcaldes, Concejales, Agremiaciones y entidades en sus propósitos institucionales.

4. La participación como directivo de su partido o movimiento político.

En la actualidad pertenezco a la Dirección Nacional del partido Centro Democrático, como delegado de los Representantes a la Cámara y a nivel regional como integrante de la Dirección Departamental del Partido CD.

5. Ejercicio gratuito como profesional de la salud.

No Aplica

6. La participación en actividades científicas, artísticas, culturales, educativas y deportivas.

7. Pertenencia y/o participación en organizaciones cívica o comunitaria.

8. Ejercicio de la cátedra universitaria.

No la Ejerzo

9. Actividades de carácter Internacional en representación del Congreso

No he participado en actividades internacionales en representación del Congreso.